

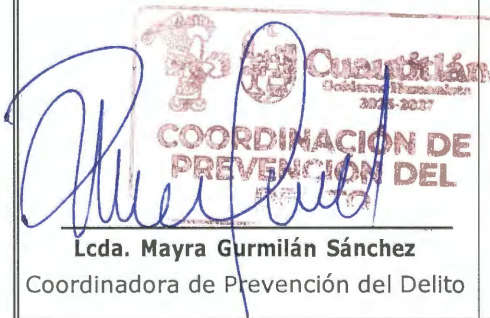
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	----
Reuniones para la coordinación de Seguridad Pública con autoridades auxiliares, delegados y COPACIS.		SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN			
Servicio mediante el cual se llevan a cabo reuniones de coordinación en materia de Seguridad Pública con autoridades auxiliares, delegados y COPACIS del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con la finalidad de atender problemáticas comunitarias y promover acciones preventivas en beneficio de la población. La Coordinación de Prevención del Delito es el área administrativa que participa en dichas reuniones cuando es requerida o convocada, brindando pláticas, orientación y acciones preventivas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	10-DGCM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 45 Fracción XVI, 84, 85, y 86 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 2.1 Apartado A Fracción XV, 17.14 fracciones III, IV, V y VIII, 17.16 fracciones I, II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las autoridades auxiliares, delegados, COPACIS o ciudadanía en general soliciten la realización de reuniones de coordinación en materia de Seguridad Pública, prevención social de la violencia y la delincuencia, así como para la atención y seguimiento de problemáticas comunitarias dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. La persona solicitante deberá presentar escrito de solicitud, dirigido a la Dirección de Guardia Civil Municipal, y si así lo requiere deberá indicar la presencia de la Coordinación de Prevención del Delito, dicho escrito deberá señalar: a) Nombre completo y firma del solicitante; b) Domicilio o comunidad; c) Domicilio físico y/o electrónico (correo electrónico) para oír y recibir notificaciones; d) Motivo de la solicitud; y e) Lugar y fecha propuesta para la reunión.	Si	02 simples	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO -COLECTIVAS			
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La autoridad auxiliar, delegado, COPACI y/o el o la ciudadano (a) puede presentar su escrito de petición por oficialía de partes y/o ante la Dirección de Guardia Civil Municipal. 2. El o la ciudadano (a) obtiene su acuse y queda en espera de la notificación por parte de la Dirección de Guardia Civil Municipal para fijar fecha y horario en la que se estará realizando la reunión. 3. Oficialía de partes y/o la Dirección de Guardia Civil Municipal recibe el oficio con la solicitud de la autoridad auxiliar, delegado, COPACI y/o por el o la ciudadano (a) y lo turna a la Coordinación de Prevención del Delito en caso de ser requerida su presencia. 4. La Coordinación de Prevención del Delito deberá planificar y coordinar la logística para poder asistir a la reunión en la que se le haya convocado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles (una vez que sea recibido el oficio por la Coordinación de Prevención del Delito)			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cualquier modificación o cancelación de la reunión deberá realizarse con 24 horas antes de su programación de forma presencial o telefónica. En caso de existir poca asistencia y/o participación por parte de los ciudadanos de la comunidad donde se realiza la reunión, esta podrá ser cancelada y re agendada. El tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo y del tiempo en el que sea recibido el oficio de petición por parte de la Coordinación de Prevención del Delito, tardará en dar respuesta 5 días hábiles. Contar con el espacio para poder llevar a cabo la reunión.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			

Dirección de la Guardia Civil Municipal		Coordinación de Prevención del Delito	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. Rosa Patiño Solis		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Ferronales poniente S/N	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA	Necapa	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México
C.P.	54805	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26-20-78-00	224	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		

DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quiénes pueden solicitar las reuniones en materia de Seguridad Pública?			
RESPUESTA:	Las autoridades auxiliares, delegados, COPACIS, y ciudadanía en general.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué temas son los que abordan con la ciudadanía?			
RESPUESTA:	Los temas son: prevención de la violencia y la delincuencia, participación ciudadana, proximidad social, prevención de adicciones, violencia de género, violencia familiar, acoso, cultura de la denuncia y problemáticas comunitarias.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se solicita una reunión en materia de Seguridad y prevención del delito?			
RESPUESTA:	Mediante escrito de petición presentado de manera presencial por oficialía de partes y/o ante la Dirección de la Guardia Civil Municipal requiriendo la presencia de la Coordinación de Prevención del Delito.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

ELABORÓ:  COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Lcda. Mayra Gurmilán Sánchez Coordinadora de Prevención del Delito	VISTO BUENO:  GUARDIA CIVIL MUNICIPAL Lcda. Rosa Patiño Solís Directora de la Guardia Civil Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / Mayo / 2026.
---	---	---